

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA CONCESIÓN DE UNA BECA DE PROMOCIÓN DE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DEL CAMPUS DE TOLEDO

Primero: Con fecha 25 de julio de 2025 se publicó la convocatoria de una beca para la realización de actividades relacionadas con el Patrimonio Histórico-Artístico del campus de Toledo DOCM 31 de julio de 2025. (BDNS Identif 848589)

Segundo: Con fecha 29 de septiembre se hace pública la resolución provisional de la citada convocatoria abriéndose el plazo de alegaciones establecido.

Tercero: Terminado el plazo de alegaciones, y habiendo recibida una reclamación, se reúne la Comisión para su valoración y admisión a trámite.

Como resultado, la nueva candidatura es evaluada y puntuada, emitiendo por tanto la Comisión una nueva propuesta de candidatura y proponiendo un listado de suplentes por orden de puntuación que se haría efectivo solo en los casos recogidos en su apartado séptimo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca a la candidata que aparece en el anexo I de este documento y publicar el listado de suplentes anexo II, todo ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria. Ninguna solicitud ha resultado excluida.

Contra la resolución de concesión del premio, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
 P.D. LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA
 DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 (Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
 Rebeca Rubio Rivera

ID. DOCUMENTO	E1bly65VjT	Página: 1 / 2
FIRMADO POR	RUBIO RIVERA REBECA	FECHA FIRMA
		03-10-2025 14:53:22
 E1bly65VjT		

ANEXO I. RELACIÓN DEL BENEFICIARIO

BENEFICIARIA	
Nombre	Paula Delgado Alonso
CIF	***779**
Puntuación:	7.6 puntos
Periodo de disfrute	Del 6 de octubre de 2025 al 31 de Diciembre del 2025
Importe mensual bruto:	320 €
Horas semanales:	15 horas semanales
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	00543DTO25/422D/48001
Aplicación	00543DTO25/422D/160
Destino	Vicerrectorado de Proyección Universitaria Campus de Toledo

ANEXO II Relación de suplentes

LISTADO DE SUPLENTE	
Estrella Marín Ventura	7,14 puntos
Paula López García	4,6 puntos

ID. DOCUMENTO	E1bly65VjT		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBIO RIVERA REBECA		03-10-2025 14:53:22	
 E1bly65VjT			